



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

10 DE ABRIL DE 1996

5592

No. 9787

## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN OFICIO NUMERO 410207 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1995, EXPEDIENTE NUMERO ME A AUTORIZADO PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY AGRARIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE Y MEDICION DEL TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADA SAN AGUSTIN OCUPADA POR EL LA C. VICTOR ARCE GONZALEZ UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 134-76-92 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS;

AL NORTE MOISES ESCALANTE  
AL SUR JOSE ZACARIAS Y JOSE SANCHEZ  
AL ESTE ANTONIO COLORADO  
AL OESTE VICTOR ARCE GONZALEZ Y JOSE ESCOBAR

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA SE MANDA PUBLICAR ESTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO POR UNA SOLA VEZ; ASI COMO EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARDENAS Y EN LOS PARAJES PUBLICOS MAS NOTABLES DE LA REGION, PARA CONOCIMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO DE PROPIEDAD O POSESION DENTRO DE LOS LIMITES DESCRITOS O SEAN COLINDANTES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTE AVISO, OCURRAN ANTE EL SUSGRITO CON DOMICILIO EN AV. CESAR SANDINO NUMERO no. 635 COLONIA PRIMERO DE MAYO, A ACREDITAR SUS DERECHOS, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS TITULOS Y PLANOS, DE LOS QUE LE SERAN DEVUEETOS LOS ORIGINALES.

---

A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, QUE HABIENDO SIDO CITADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE ENERO DE 1996.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

---

No. 9944

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 771/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, Endosatario en Propiedad de ARCIMIDES CASTILLO AREVALO, en contra de SEBASTIAM ALCUDIA RODRIGUEZ, con fecha trece de los --- corrientes se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, en su escrito recibido el primero de los corrientes, del cual se reservó su proveído, y en virtud de que las partes no hicieron objeción alguna al avalúo emitido por el perito tercero en discordia ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, que obra a fojas de la cuarenta y siete a la cincuenta y cinco de autos, se declara aprobado para todos sus efectos. 2/o.- Consecuentemente y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerales 543, 544, 549, 550. 551 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: Camioneta marca -- Chevrolet, tipo redila standar, modelo 1994, capacidad tres -- toneladas, color blanca, placas VL-22378, del Estado de Tabasco, propiedad del ejecutante.- Será postura legal la que cubra

las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a que asciende el -- valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate ó sea la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N). 3/o.- Por consiguiente, anúnciese la subasta por tres veces -- dentro de tres días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL -- SURESTE, indistintamente. fíjense avisos en los sitios públi-- cos más concurridos de esta localidad a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que -- la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las -- NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL PROXIMO, debiendo los lici-- tadores depositar una cantidad igual por lo menos del 10% del -- valor pericial del bien mueble citado, en la Secretaria de Fi-- nanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTI -- FIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL -- CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIME -- RA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ -- PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE -- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES --- DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI -- COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN -- SER LOS DIARIOS PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES -- DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL --- PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS --- QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

3

No. 9954

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente número: 1381/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA-ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A, y en contra de los CC. FERNANDO LINCE SOTO Y VIOLETA DEL C. o -- VIOLETA DEL CARMEN ISIDRO PEREZ, con fecha Dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Acuerdo que co-- piado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVE -- CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----  
 PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término no concedido para ello y siendo congruentes los mismos, se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.  
 SEGUNDO: Asimismo como lo solicita dicho actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544 y 545 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en primera ALMONEDA, el bien inmueble a continuación se describe. -----  
 AUTOMOVIL marca Chrysler Spirit "AGT" serán cuatro puertas, modelo 1993, número de serie PT563204, con placas de circulación-WVM 1961 del Estado, color negro, propiedad de la señora VIOLETA DEL C. o VIOLETA DEL CARMEN ISIDRO PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de TREINTA MIL PESOS, siendo postura legal la cantidad de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.  
 TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien mueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
 Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
 Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. -----  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 9939

## DIVORCIO NECESARIO

C. MA. DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA O  
 MARIA DEL CARMN NINA GARCIA PEDRASA  
 DONDE SE ENCUENTR.  
 P R E S E N T E.

En el expediente número 269/995, relativo al Juicio Ordinario-Civil de Divorcio Necesario, promovido por Joel Octavio Flores Vázquez, en contra de Ma. del Carmen Nina García Pedraza o Maria del Carmen Nina García Pedraza, se dictó una sentencia que copiada - en sus puntos resolutive dice SENTENCIA JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA del Distrito Judicial de Tenosique Tabasco. a TRECE DE-MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

## R E S U E L V E

PRIMERO: Ha procedido la vía y forma competente el Juzgado que pro-  
 veé: -----  
 SEGUNDO: El actor JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ justificó plenamente  
 los elementos constitutivos de su acción y la demandada MA. DEL --  
 CARMEN NINA GARCIA PEDRASA o MARIA DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA-  
 no compareció a juicio; en consecuencia. -----  
 TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente ---  
 entre los señores JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ y MA. DEL CARMEN ---  
 NINA GARCIA PEDRASA, celebrado el (9) nueve de abril de (1989) MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ante el Oficial número UNO del Regis-  
 tro Civil de la ciudad de Cuautitlán México, que aparece inscrito-  
 en el Libro número 01 CERO UNO, bajo el acta número '(104) CIENTO -  
 CUATRO a fojas A44872, que se lleva en dicha Dependencia. -----  
 CUARTO: Se condena a la demandada MA. DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRA  
 SA o MARIA DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA a la Pérdida de la ---  
 Patria Potestad de su menor hija ANA LIDIA FLORES GARCIA, quien --  
 quedará bajo la patria potestad de su padre JOEL OCTAVIO FLORES --  
 VAZQUEZ. más la demandada queda sujeta a todas las obligaciones --  
 que tiene para con su menor hija. -----  
 QUINTO: Los conyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimo -  
 nio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasado dos años a ---  
 partir de que cause ejecutoria esta resolución. -----  
 SEXTO: Los puntos resolutive de esta sentencia se publicarán por-  
 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se  
 ejecutará sino pasado tres meses a partir de la última publicación  
 SEPTIMO: Cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea esta senten-  
 cia, remítase copia certificada al Oficial del Registro Civil núme  
 ro Uno de la Ciudad de Cuautitlán México, para que dé cumplimiento  
 a lo ordenado por el numeral 291 del Código Civil Vigente en el --  
 Estado; para lo cual, con fundamento en los artículos 103 y 104 --  
 del Procesal Civil en Vigor, con las inserciones necesarias, gíre-  
 se atento exhorto por los conductos legales. -----  
 OCTAVO: No ha lugar a condenar en gastos y costas en esta Instan-  
 cia. -----  
 NOVENO: Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de --  
 Gobierno y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto-  
 totalmente concluido. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO-  
LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZ-  
QUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRE-  
TARIA DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA QUE CERTIFICA Y -  
DA FE. -----

En fecha trece de marzo del año en curso se pública la presente -  
resolución por los Estrados de este Juzgado. Conste. -----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL  
DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, -  
POR DOS VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE  
DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE -  
MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL  
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

3

No. 9958

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 122/995, relativo al Juicio Eje-  
cutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS V. ANDRADE -  
CASTILLO, endosatario en procuración de la empresa denominada --  
CRUCES DE TABASCO, S.A DE C.V. en contra de OCTAVIO GRANIEL ----  
ZARATE Y LILIANA PATRICIA TAMAYO BARBOSA, con fecha febrero vein-  
tidos de Mil Novecientos Noventa y Seis se dictó un proveido que-  
a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO --  
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTIDOS DE-  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; lo de cuenta, se acuerda. -----  
PRIMERO: Como lo solicita el actor en este juicio Licenciado ---  
CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y de conformidad con lo establecido --  
por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, ---  
543, 544, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en ---  
vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáque-  
se a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte --  
por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que-  
a continuación se describe. -----

-----La casa habitación ubicada en la Calle Carlos Salinas -  
de Gortari sin número, lote número 16, Manzana 11 del Fracciona-  
miento solidaridad del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constan-  
te de una superficie total de 126.00 metros cuadrados, y con su-  
perficie construída de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el --  
Registro Público de Cárdeñas, Tabasco, con número 237 predio ----  
número 35,286 folio 33 volumen 146, con las siguientes medidas y  
colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con la calle Carlos Salinas -  
de Gortari, AL SUR: 7.00 metros con el lote número 35, AL ESTE: -  
18.00 metros con el lote número 17 y al OESTE 18.00 metros con el  
lote número 15, y en virtud de que dicho inmueble se saca a públi-

ca subasta er Segunda Almoneda, éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad - de \$ 94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100-M.N) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado

SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncie se por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial -- del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación - que se editan en esta entidad fijándose avisos en los sitios pú-- blicos más concurridos y en el lugar donde se encuentre ubicado - el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada - subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las - ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL, DEL PRESENTE AÑO, debien-- do los licitadores, depositar previamente en el Departamento de - Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del - Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, del - precio que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no - serán admitidos. -----

TERCERO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, de-- conformidad con lo establecido por el artículo 1071 del Código - de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos - legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Compe-- tente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda dé cum-- plimiento a lo anterior y hecho que sea, nos los devuelva a la - mayor brevedad posible/ -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRI--

GUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Dis-- trito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL- DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9943

**DIVORCIO NECESARIO**  
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**PARAISO, TABASCO,**  
**C. ALICIA ALBERTO SANCHEZ.**

Que en el expediente número 07/96, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AVENAMEC PALMA LAZARO, en contra de ALICIA -- ALBERTO SANCHEZ, con fecha once de enero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: -----  
 "AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI-- CIAL DE PARAISO, TABASCO; A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SFIS. PRIMERO: por presentado el Ciudadano AVENAMEZ PALMA LAZARO, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga, y reciba al Licenciado ALFONSO GAR-- CIA CHABLE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía ORDINARIO CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de - ALICIA ALBERTO SANCHEZ sSEGUNDO: Con fundamento en los art. 266, 267 fracción 8 y demás relativos del Código Civil lo. 44, 254, - 285 y concordantes del procedimientos en la materia ambos vigen-- tes en el Estado dese entrada a la demanda en la vía y forma pro-- puesta, en consecuencia formese expediente registrese en el li-- bro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. TERCERO: apareciendo que la demandada -- ALICIA ALBERTO SANCHEZ, es de domicilio ignorado, según constancia - expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, de esta Ciu-- dad, con fundamento en el numeral 121 fracción II del Código adjetivo-- Civil invocado, hágase la notificación por edictos que se insertarán - en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de --- mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces de tres en tres días; haciéndosele saber que deberá - presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que conta-- rán a partir de la última publicación, a recoger las copias del trasla-- do ante la secretaría del mismo, vencido dicho lapso comenzará a con-- rrer al término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda. advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos - de la misma, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le practica-- rán por los estrados del Juzgado de conformidad con lo indicado por - el artículo 111 del Código de Procesal de la materia. CUARTO. Se hace-- saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DI-- EZ DIAS fatales, mismo que comenzará a correr al día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda, de conformidad con el artículo 284 del ordenamiento legal citado. Notifíquese personalmen-- te y cumplase. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA - ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICI-- AL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-- Dos firmas ilegibles y rúbricas. -----  
 Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIO-- DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION - EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDIC-- TOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES - DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

No. 9922

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO  
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 450/995, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto Amelio Correa Esteban, promovido por SARA ARIAS GARCIA, con fecha 8 de noviembre de 1995, se dictó un acuerdo que copiado dice:-----

-----JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL -  
DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -  
CINCO.-----

----Por presentada la ciudadana SARA ARIAS GARCIA, con su escrito de cuenta y - anexos que acompaña, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto AMELIO CORREA ESTEBAN, quien falleció el 19 de septiembre del presente -- año en el Hopsital Roviroso Pérez de Villahermosa, Tabasco, a consecuencia de Hemorragia Intracraneana Traumatismo Craneoencefálico, señalando como presunta here dera a la promovente, quien resulta ser cónyuge supérstite del autor de la mortuál con fundamento en los artículos 776, 777, 778, 779, 780, 781, 784 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA.- Se admite y se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése -- aviso de su inicio a la superioridad y a la Agente del Ministerio Público adscrito la intervención y vista correspondiente. En virtud de que el autor de la herencia falleció con posterioridad a la fecha en que se declaró derogada la Ley sobre im puestos y Legados, no se dá ninguna intervención en este asunto a los representa ntes del Fisco del Estado y Federal. Con fundamento en el artículo 1460 del Código Civil vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director General encargado -- del Archivo de Notarías en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y -- del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que informen a este juzgado si el extinto AMELIO CORREA ESTEBAN, en vida haya depositado algún testamento ológra fo. Por otra parte se tiene a la promovente por manifestando que tiene conocimien to que existe una hija fuera del matrimonio del autor de la presente sucesión de - la cual se ignora su nombre y domicilio, por lo que con apoyo en el artículo 784-- del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena fijar los avisos corres pondientes en los lugares de costumbre y dar amplia publicidad a la presente denun cia en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual expídanse los edictos corres pondientes, mismos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, anun ciando el fallecimiento del ahora extinto AMELIO CORREA ESTEBAN quien falleció -- en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el 19 de septiembre del presente año, en con secuencia, se les hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor -- derecho que la promovente, para que comparezca en un término de CUARENTAS DIAS an te la Secretaria de este Juzgado a deducir sus derechos, término que se computará a partir de la última publicación de los edictos, tan luego se dé cumplimiento a - lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la testimonial ofrecida. Por otra parte y en razón de lo narrado en el punto número cinco de hechos del es crito de denuncia que hace la señora SARA ARIAS GARCIA, gírese atento oficio al -- Secretario General de la Unión de Automóviles de Alquiler del Municipio de Macuspa na, Tabasco, con domicilio en la calle Gregorio Méndez número 305 de esta Ciudad -- para efectos de que a la brevedad posible informe a este Juzgado si existe un se guro de vida a nombre del extinto AMELIO CORREA ESTEBAN y si el mismo es socio de la citada unión.- Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Juárez número 201 interior esqui na con Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando para oírlas aún las personales, -- así como para recibir toda clase de documentos, copias certificadas de actuaciones judiciales a la licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
----Así lo acordó, manda y firma la licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Prime ro Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPA NA, TABASCO, MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

2  
(10 en 10)

No. 9955

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1068/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y LUIS REY MALDONADO JARQUIN, Endosatario en Procuración de PASCUAL ZANELLA CHESSANI; en contra de LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ Y ADA GARCIA GARCIA, con fecha doce de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda.-----

---PRIMERO.- Por presentado al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, actor ejecutante en el presente juicio, con sus escrito de cuenta, por lo que con uno de ellos, --- interpone recursos de revocación en contra del auto de fecha nueve de febrero del año actual, específicamente de su punto segundo, por los motivos que expone, mismo que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1079 fracción VIII, 1334 y 1335 del Código de Comercio en Vigor; así como 547, y 666 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria al de la Materia, se admite dicho recurso para decidirse de plano en este mismo proveído, en tales circunstancias, el punto segundo del auto --- recurrido queda de la siguiente manera: de igual forma como lo solicita el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, actor en el presente juicio, en su escrito recibido ante este Juzgado en seis de febrero del presente año, y acorde a lo dispuesto por los numerales 546, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de la materia, toda vez que el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO - CASTILLO, perito nombrado en autos por el acreedor reembargante C. JUAN CARRERA LOPEZ no protestó el cargo concedido por dicho acreedor dentro del término para ello concedido y habiendo fenecido este, en consecuencia, se le tiene por perdido tal derecho, así como el citado acreedor para volver a nombrar perito de su parte.-----

---SEGUNDO.- Visto lo expuesto en el punto inmediato anterior y en base a la vista que viene a contestar dentro del término de ley, el actor ejecutante de este juicio; en --- otro de sus escritos de cuenta, y como lo solicita en su carácter de Representante --- Común de los Endosatarios en Procuración del C. PASCUAL ZANELLA CHESSANI, y siendo --- que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes dentro del término para ello concedido, y apareciendo que estos no son discrepantes se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes los cuales corren agregados a estos autos.-----

---TERCERO.- Por lo expuesto en el punto anterior, sáquese a pública subasta en PRIME RA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

---a). PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería MEDELLIN Y MADERO, cuarta sección, con superficie de 12-98-53, hectáreas, con las siguientes colindancias; al Norte; con --- Luis Ramón; al Sur con SEBASTIAN DE LA CRUZ RAMON y Zona Federal del Río Jolochero; al Este con CLEMENTE RODRIGUEZ y al Oeste con LUIS RAMON inscrito el 6 de noviembre --- de 1991. a folios 65 del volumen 173, predio 44,465, dicho predio se encuentra en --- copropiedad de los CC. LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ Y JULIO CESAR DE-----

LA CRUZ GARCIA, por lo que se saca a remate el 50% de los derechos de propiedad que-- como parte alícuota le corresponda al demandado LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---b).- PREDIORUSTICO, constante de 6-34-80 hectáreas, ubicado en la Ranchería Aca-- chapán y Colmena del Municipio del Centro, Tabasco, en cual se encuentra a nombre del demandado LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, cuyos datos registrales son: Predio número 9,994, a folio 57, del libro mayor volumen 41 afectando la nota número 12, al cual le fue fijado un valor comercial de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---c).- PREDIO RUSTICO, denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en la Ranchería Acacha-- pan y Colmena del Municipio del Centro, Tabasco, constante de 3-70-31 hectáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte con Terreno de Juan Gallegos; , al Sur con LO-- RENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, al Este Arroyo Candelero y al Oeste Carretera Villahermosa, cuyos datos registrales son: Predio número 9994, a folio 57 del libro mayor volumen-- 41 afectando la nota número 11, propiedad del demandado LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$178,100.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL --- CIEN PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio, en vi-- gor, anúnciese por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital, debiéndose fijar los avisos respec-- tivos en los lugares más concurridos de éste lugar, en el cual se convocan postores - para la diligencia de remate en primera almoneda que nos ocupa y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de -- que dicha diligencia se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado.-----

---QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribu-- nal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio en el mismo donde se encuentra ubicados los Juzgados Civiles y Familiares, de este Distrito Judicial, ampliamente--- conocido, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el - remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL - PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

1-2-3

No. 9942

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 848/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Gabriel Lastra Pedrero y Aníbal Alejandro Pedrero Lcaiza, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C. en contra de los CC. JOSE ANTONIO ABUNDIO HUERTA GARCIA, como acreditante y MARBELLA SOLIS PEREZ, como aval, con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, y veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-----VISTO.- El escrito de cuenta se acuerda.-----

-----PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado Anibal Alejandro Pedrero Loaiza, en su carácter de ejecutante en el presente juicio y como lo solicita y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos, no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar en el presente juicio.-----

-----SEGUNDO.- Como lo sigue solicitando el profesionista antes mencionado y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

-----PREDIO URBANO.- Ubicado en el Fraccionamiento Las Torres número 505, Ranchería Miguel Hidalgo, en el Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de: 286.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE 11.00 metros con calle Uno, SUR 11.00 metros con Pascual Jiménez López, ESTE 26.00 metros con Víctor Torres Martínez, OESTE 26.00 metros con Marcela Galván Luna y/o inscrito bajo el número 3862 del libro general de entradas a folios del 13836 al 13839 del libro de duplicados volumen 113, afectando el predio número 87337, a folio 137 del Libro mayor volumen 340 a favor del ciudadano JOSE ANTONIO ABUNDIO HUERTA GARCIA, quien también se hace llamar JOSE ANTONIO HUERTA GARCIA, al que se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de N\$34,300.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que obra en las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores.-----

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado,-

ubicado actualmente donde residen estos Juzgados, precisamente en la =  
Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N en la Colonia Atasta de Serra  
de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la  
cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo  
requisito no serán admitidos.-----

-----CUARTO.- Como lo previene el artículos 1411 del Código de Comercio en  
vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Ofi-  
cial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que  
se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos  
más concurridos de esta capital, en convocación de postores, en el enten-  
dido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a -  
las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIAS DIEZ DE JULIO DE MIL NOVE  
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, ---  
Juez Segundo de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos Licenciados JOSE ARTURO  
CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VI---  
LLAHERMOSA TABASCO. FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto con el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase por presentado la parte actora con su escrito de cuenta y como lo  
solicita, se le señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL --  
DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, fecha y hora que se señala -  
para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo  
se expedir al actor, los avisos y edictos correspondientes, tendientes a la debi-  
da publicidad para el remate; incértese el proveído de fecha nueve de junio de --  
mil novecientos noventa y cinco.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEO-  
NEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CA-  
BRERA que autoriza y da fe.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULA-  
CION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL  
PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SRIA DE ACUERDOS

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 9977

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 2278/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ -- VELEZ, en contra de los CC. JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y JUSTINA VAZQUEZ MARTINEZ. con fecha primero de febrero del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO a primero de febrero de MILNOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: El contenido de la razón secretarial se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, -- con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese el bién inmueble en segunda almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: PREDIO URBANO CON -- CONSTRUCCION: Ubicado en la Privada (Andador) sin nombre, número -- 154-2 del callejón el Chipin, colonia Tamulte de las Barrancas del municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 Mts, con el Infonavit; AL SUR: 12.50 Mts, con MARIO JIMENEZ P. Y ANTONIO MARTINEZ; AL ESTE 9:00 Mts. con -- Fracc. Villa los Arcós; al OESTE 9:00 Mts/ con MARIA DE JESUS VAZ-- QUEZ M. encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4191; del libro general de entradas a folios del 13714 al 13716 del libro de duplicados volumen 104 predio 44527; folio 127 del libro mayor volumen 173 a nombre de -- JUSTINA VAZQUEZ MARTINEZ Y UN PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección, Municipio del Centro, constante de una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE 100.00 metros con PETRONA ROMERO HERNANDEZ; AL SUR 10.00 metros con propiedad, se dice, con -- callejón de Acceso; AL ESTE; 24.00 metros con propiedad del C. -- JACOVINO ROMERO HERNANDEZ; AL OESTE 24.00 metros con propiedad del C. JACOVINO ROMERO HERNANDEZ. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8650, del -- libro general de entradas a folios del 29, 217 al 29,219 del libro general de entradas a folios del 29, 217 al 29,219 del libro de duplicados, volumen 116; quedando afectado el predio número 74169 a -- folios 219 del libro mayor volumen 287, a nombre del señor JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y NATIVIDAD LOPEZ ACOPA; fijándose un valor -- comercial al primer predio de N\$162,630.00 (CIENTO SESENTA Y DOS -- MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) menos el 20% veinte por ciento que da un total de N\$130.104.00 (CIENTO TREINTA MIL -- CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las --

dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de ---  
 N\$86,736.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS-  
 PESOS 00/100 M.N) y el segundo predio le fué fijado un valor comer-  
 cial de N\$16,100.00 (DIECISEIS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) --  
 y el valor comercial del 50% de la cuota que le corresponde al de--  
 mandado es la cantidad de N\$8,050.00 (OCHO MIL CINCUENTA NUE  
 VOS PESOS 00/100 M.N) menos el 20% que da un total de N\$6,440.00 --  
 seis mil cuatrocientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N).-----  
 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha can-  
 tidad es decir, la suma de N\$4,293.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y  
 TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO: Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir-  
 en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de  
 Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería Judicial del H.-  
 Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de-

la cantidad que sirvió de base para el remate. -----

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciase -  
 la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el perió-  
 dico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor cir-  
 culación que se edite en esta ciudad, fijándose además avisos en los  
 sitios más concurridos de costumbre de esta Ciudad, avocándose pos-  
 tores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en  
 el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE -  
 ABRIL DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO -  
 MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer  
 Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial C. NOR-  
 MA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actua y da fe. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL --  
 ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE -  
 EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO--  
 EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESEN-  
 TE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1 2 3

No. 9960 JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 220/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el C. CHARO MARIA LUNA MORALES por su propio derecho en contra de FREDY PEREZ CABRERA, con fecha doce de marzo del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; lo de cuenta, se acuerda. -----  
 PRIMERO: Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y de la demandada, ambos designados en rebeldía por la suscrita Juez, no fueron objetados por las partes dentro del término legal y en virtud de que los mismos resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar. -----  
 SEGUNDO: asimismo, como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, y de conformidad con lo establecido por el artículo 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe. -----  
 Predio urbano ubicado en la Calle Campesino hoy Vicente Wade Quiñones número 121 de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, constante de una superficie de 166.727 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.85 metros con los señores JOSE LUIS PEREZ Y SABINO VAZQUEZ, estando de por medio una servidumbre de paso, AL SUR: 24.20 metro con el señor ELIAS ARENAZA TORRES, AL ESTE 6.90 metros con José Luis Pérez Brera y AL OESTE 6.90 con Calle del Campesino hoy Vicente Wade Quiñones. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número 5990 del Libro General de Entradas a folios del 21,545 al 21,548 del Libro de Duplicados Volúmen 115 afectando el predio número 96219 a folio 19 del Libro Mayor Volúmen 376 a nombre del demandado FREDY PEREZ CABRERA. Al cual se le fijó el mayor valor comercial consistente en la cantidad de \$66,140.00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -----  
 TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncie-se la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Jus-

ticia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ---  
 ciento del valor comercial sin cuyos requisitos no serán admitidos  
 Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
 LO proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ  
 CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito  
 judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana ---  
 Licenciada MARTHA PATRCIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. -----  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODI--  
 COS OFICIALES DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EX-  
 PIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL-  
 AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO-  
 SA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LICDA. MARTHA PATRICIA CRUZ LAN.

1 2  
 7 en 7

No. 9968

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 115/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado FAUSTO D. AGUILAR PEÑA, Apoderado de Banco Nacional de -- México, S.A. (BANAMEX, S.A.), en contra de JOSE BUSTAMANTE RABELO. se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
 VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos: lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Tomando en cuenta, que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos de los Peritos de la parte actora y demandada, los cuales obran en autos, mismos que resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, -- 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Departamento en Condominio número Tres ubicado en la Planta Baja del lote número 25 del Fraccionamiento Pico de Oro, de la Ciudad de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 36.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con Departamento 4, al Sur 6.00 metros con área jardinada, al Este 6.00 metros con área jardinada, al Oeste 6.00 metros con andador, arriba 36.00 metros cuadrados con departamento 10, abajo con cimentación -- del Departamento número 03. Cajón de Estacionameinto: tiene una superficie de 13.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al -- Norte 3.00 metros con módulo 3, al Sur 3.00 metros con acceso, al Este 4.50 metros - con acceso y al Oeste 4.50 metros con área jardinada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 376 del Libro General

de Entradas, a folios del 1049 al 1052 del Libro de Duplicados, volumen 51, quedando afectado por dicho contrato el folio número 7, del libro mayor volumen 1 de Condominios, según escritura pública 7020 volumen 164. Inscrito a nombre de JOSE BUSTAMANTE RABELO.- Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$49,230.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.-----

---TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos, no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Tomando en cuenta que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 104 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a la fijación de los avisos en los lugares públicos de esa Ciudad y hecho que sea lo anterior, nos los devuelva a la mayor brevedad posible.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez-Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1-2  
(7 en 7)

No. 9934

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIAC. VICTOR CARDENAS MORALES  
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 032/996, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, EN CONTRA DEL CIUDADANO VICTOR CARDENAS MORALES, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----Visto:- Lo de cuenta, se acuerda:-----  
----1o.- Se tiene por presentada a la C. BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, con su escrito de cuenta y documentos que adjunta consistentes en:- una copia certificada del acta de matrimonio número 476, cuatro copias certificadas de las actas de nacimiento números 377, 9237, 8592, 8593 y copias simples que acompaña, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. VICTOR CARDENAS MORALES, demandándoles las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito de demanda.-----

----2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII, IX, XII, 278, 279, 280 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

----TERCERO.- En virtud de que según manifiesta la promovente, el demandado es de domicilio ignorado, tal y como lo acredita con la constancia de domicilio ignorado que anexa a su demanda, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al demandado C. VICTOR CARDENAS MORALES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Así mismo hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y requiriéndole para que señale persona y domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos para los estrados del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

----CUARTO:- La actora señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 B, de la Calle Porfirio Díaz de la Colonia del Aguila de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JUAN ANTONIO ACOSTA PEREZ Y/O JULIO CESAR ACÓPA GOMEZ.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
---Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial Licenciado FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, con quien actuá, que autoriza y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.-----  
PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

2-3

No. 9931

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE LO CIVIL**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**  
**PRIMERA ALMONEDA**  
**A LAS AUTORIDADES Y**  
**PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 158/993, relativo al Juicio Ejecutivo-Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C ahora SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EMMA BELTRAN CASANOVA Y JENNY BELTRAN CASANOVA, por conducto de su Apoderado Legal ARMANDO BELTRAN CASANOVA, en contra de este último como persona física, con fecha veinte de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que dice: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda: -----  
**PRIMERO:** Por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor-ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, con el que se le tiene por dando contestación al requerimiento que se le hizo mediante el proveído de fecha primero de los corrientes, respecto de la superficie del predio ubicado en la ranchería Manuel -- Vuelta del Municipio de Teapa Tabasco, embargado en los presentes autos, en el que efectivamente, como lo manifiesta en su escrito -- que se provee, y que después de la revisión minuciosa efectuada en este expediente, se advierte que mediante el proveído de fecha --- veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se le tuvo por proporcionando los datos del predio en cuestión, ello obedeciendo a lo expuesto por el Registrador Público de Jalapa, Tabasco, en el oficio número 478 de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el que manifestó el motivo por el cual devolvía parcialmente inscrita la diligencia de emplazamiento y embargo de -- veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, de la que se tiene que aclaró que la superficie y datos correctos de uno de los -- inmuebles embargados en la diligencia actuaria antes mencionada, ya citado con antelación, es de 32-20-35-51; hectáreas, habiéndose ---- embargado de dicho predio la totalidad de su superficie, la cual --- había sido de 87-17-94-70 Ha\$, la que es incorrecta, siendo la co--- rrecta la superficie señalada anteriormente, ya que paso totalmente al predio 11900, folio 89, del libro mayor, volumen 41, quedandolo -- como consecuencia la superficie menor citada en líneas anteriores, -- superficie de la que de igual forma los peritos de ambas partes, --- emitieron sus avalúos aclaratorios correspondientes y que obran en autos; por lo antes expuesto y habiéndose hecho la aclaración solicitada en la causa que nos ocupa, por el actor de este asunto litigioso, y como él mismo lo solicita, y no habiendo objeción alguna por las partes respecto de los avalúos exhibidos en estos, en tal virtud se aprueban para todos los efectos legales conducentes en virtud de no haber discrepancia alguna entre ellos. -----

SEGUNDO: Por otra parte y como también lo solicita el actor de este juicio, Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México antes S.N.C hoy S.A y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor 339,340,346,545,546, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. -----

a).- PREDIO URBANO, con construcción en él existente, ubicado en la Calle Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie de 230,76 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos exhibidos por los peritos de las partes, los cuales corren agregados en los presentes autos, al cuál se le fijó un valor comercial de \$138,200.00 y es postura legal, las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie total embargada de 87-17-94-70. Hectáreas, sacandose a remate únicamente una superficie menor de 32-20-35-51, hectáreas cuyas medidas y colindancias, obran en los avalúos exhibidos por los peritos de las partes, en esto autos, al cual se le fijó un valor comercial de \$210,100.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. No omitiendose manifestar que en letra el valor comercial que se le fijó al predio citado en el inciso a, que antecede es de (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO: Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de la materia, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital, debiendose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar y en el de su ubicación, en el cual se convocan postores, para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL en el entendido de que dicha diligencia de remate, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado. -----

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, Adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado,, con domicilio ampliamente conocido, ubicado en el mismo donde se encuentran los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO: Con fundamento en el precepto legal 1071 del Código de la materia, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo civil del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva mandar a fijar los avisos correspondientes, en los lugares más concurri

dos de aquella ciudad en el entendido de que la subasta, ----  
 tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto ---  
 inmediato anterior de este mismo proveido. -----  
 Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO ---  
 RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDI  
 CIAL , LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.  
 Seguidamente se publicó por lista de acuerdos, Conste. -----  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES ---  
 DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL-  
 ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE-  
 ----MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE  
 VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

No. 9960

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 255/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Y -- MARCELINO OVANDO OVANDO endosatario en procuración de CONFIA SOCIEDAD ANONIMA en contra de JORGE ARMANDO FALCON DUARTE Y NELLY DIEGO YEDRA DE FALCON, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MARZO DE MIL --- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----  
 PRIMERO: Como lo solicitó el licenciado Gabriel Lastra Pedrero Endosatario en Procuración de CONFIA, Sociedad Anónima, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 545, 550. -- 552, 553, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de aquel sáquese a pública subasta y en segunda moneda y al mejor postor, con rebaja del 20% de su tasación, el siguiente bien inmueble. -----  
 predio urbano número 5000, folio 211, volumen 234, lote 13, documento público 6672, ubicado en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa, manzana 15, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 10 metros con lote 4; AL SURESTE, 10 metros con Calle Emiliano Zapata, al NORESTE, 20 metros con lote 11; AL SUROESTE 20 metros con lote 12, inscrito el 10. de septiembre de 1989, a las 10 horas minutos, a folios 22933 al 22946 del libro de duplicados volumen 113; escritura pública número 2824 a nombre de Jorge Armando falcón Duarte.

Para esta subasta al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N). que ya incluye el 20% de rebaja y que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de ;120,000.00 (Ciento Veinte Mil-- pesos 00/100 M.N). -----

SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, --- publicándose edictos en el Periódico Oficial así com en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, --- convocandose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a - cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DOCE - DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ---- previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado - o en el Departamento de consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al -- diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requi sito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ? que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA -- CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE --- EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS --- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO - DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL .  
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

t  
D  
d.  
te  
CÓ  
po.  
SEC  
esc  
cód  
en 1  
GONZA  
na e  
adel  
1--

No. 9961

JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
 SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO

DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ  
 Y MELIDA GONZALEZ CRUZ.

Que en el expediente número 510/995, relativo al Juicio ORDINARIO REIVINDICATORIO, promovido por JOSE ANGEL GASPAR PEREZ, en contra de - DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ Y MELIDA GONZALEZ CRUZ, en fecha veintidos - de enero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que en su parte conducente textualmente dice: -----  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos; el estado procesal que guardan los presente autos y el informe de la razón secretarial, que antecede, se acuerda:

PRIMERO: Con base en el cómputo que antecede, practicado por la Secretaría de este Juzgado, se tiene por recibido a los demandados DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ Y MELIDA GONZALEZ CRUZ, con su escrito de cuenta, -- dando contestación a la demanda interpuesta en su contra, fuera del -- término legal para hacerlo, con fundamento en los Artículos 132 del -- Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se les tiene -- perdido el derecho para contestar la demanda en su contra. -----  
 SEGUNDO: Como lo solicita el promovente JOSE ANGEL GASPAR PEREZ en su escrito de cuenta y con Fundamento en los Artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se declara --- rebeldía a los demandados DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ Y MELIDA ---- LEZ CRUZ y en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las citaciones y resoluciones que de aquí en -- adelante recaigan en el presente juicio, les surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. -----

TERCERO: Atento a lo anterior se recibe el juicio a prueba y con apoyo en el Artículo 618 del Código antes invocado, publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivos, quedando advertidas las partes que el término de ofrecimiento de pruebas -- es por diez días fatales y que empezará a correr a partir del día --- siguiente de la última fecha de la publicación ordenada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma. el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL --- FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR -- ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO con quien actúa que certifica y da fe.

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente --- a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis.

ATENTAMENTE  
 LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
 LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

No. 9957

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

C. NOEL LOPEZ CORDOVA,  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le comunica que en el expediente número 231/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GLORIA VELAZQUEZ MENDEZ, en contra de NOEL LOPEZ CORDOVA, se dictó una sentencia definitiva con fecha ocho de marzo del presente año, que en su puntos resolutive dice:-----

-----R E S U E L V E-----

- PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----
- SEGUNDO.- La actora probó su acción y el demandado fue legalmente emplazado a juicio pero no compareció.-----
- TERCERO.- Se declara disuelto el Vínculo Matrimonial que une a GLORIA VELAZQUEZ MENDEZ con NOEL LOPEZ CORDOVA, celebrado el día (10) diez de enero de (1981), mil novecientos ochenta y uno, ante el Oficial cero uno del Registro Civil de esta Municipalidad de Jalpa de Méndez, Tabasco, inscrito en el Libro (01) cero uno, a fojas (2) dos, acta número (2) dos.-----
- CUARTO.- Como consecuencia se declara disuelta la sociedad conyugal pactada entre la actora y el demandado al celebrarse el matrimonio que hoy se disuelve.-----
- QUINTO.- Se condena al demandado NOEL LOPEZ CORDOVA a la pérdida de la patria potestad sobre los hijos habidos en el matrimonio AMABEL Y NOEL LOPEZ VELAZQUEZ, de conformidad con lo previsto en la Regla Primera del artículo 283 del Código Civil en Vigor.-----
- SEXTO.- Los cónyuges GLORIA VELAZQUEZ MENDEZ Y NOEL LOPEZ CORDOVA, quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio pero con la salvedad de que el demandado sólo podrá hacerlo, hasta después de DOS AÑO de que hayan transcurridos, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta resolución'-----
- SEPTIMO.- Toda vez que el demandado NOEL LOPEZ CORDOVA fue emplazado por medio de Edictos, de conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, publíquese los puntos resolutive de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----
- OCTAVO.- Cuando cause ejecutoria esta resolución, remítase copia certificada de la misma al Oficial cero uno del Registro Civil de ésta Ciudad, de Jalpa de Méndez Tabasco, para que dé cumplimiento a lo previsto por el artículo 291 del Código Civil en vigor.-----
- NOVENO.- En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluído previas las anotaciones en el libro correspondiente.-----
- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----
- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO JORGE DIAZ RAMON, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JORGE DIAZ RAMON

No. 9975

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 345/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CIPRIANO CASTILLO TORRES, Endosatario en Procuración de LUIS A. NARVAEZ LOPEZ, en contra de ARMANDO MARIN CORNELIO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----VISTO; lo de cuenta se acuerda:-----  
 -----UNICO.- Como lo solicita el Sr. Luis Alfonso Narvaez López y por la razón que expone en su escrito de cuenta, se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma de auto de fecha diez de enero del presente año.-----  
 -----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
 -----Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro - Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fé.-----

## SE SEÑALA FECHA DE REMATE

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----  
 -----PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez en los términos de su escrito de cuenta, haciendo la corrección de que en el dictamen pericial exhibido de su parte manifestó que la superficie del inmueble denominado "San Miguel" , es de 17-46-74 hectáreas, siendo lo correcto 20-00-00 hectáreas, corrección que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----  
 ---SEGUNDO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como por el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, a excepción del dictamen emitido por el perito designado por la parte actora con relación al Predio rústico ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca, Tabasco con superficie de 15-20-11 hectáreas,--- que discorda en mínima cuantía con el emitido por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, por lo que de estos últimos se aprueba el de mayor valor comercial , y en relación a los primeros, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---TERCERO.- Como lo solicita el actor Licenciado Cipriano Castillo Torres en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo además en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de procedimiento Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, propiedad del demandado ARMANDO MARIN CORNELIO.-----

---a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca Tabasco, con una superficie de 15-20-11 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 635.00 metros con propiedad de María, de los Santos Hernández; al Sureste, 247 metros con terrenos de un ejido; al Suroeste 635 metros con propiedad de Juana Hernández López; y al Noroeste, 234 metros con propiedad de Ejido dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 697 afectando el predio 8643 a folios 215 del libro mayor volumen 52, dicho contrato de compraventa fue inscrito en Jalpa de Méndez, Tabasco, el nueve de mayo de 1988 a las 13.55 horas, bajo el número 143 del libro general de entradas a folios del 378 al 380 del libro de duplicados volumen 7, quedando afecto por dicho contrato el predio número 1568 a folio 70 del libro mayor volumen 7.-----

---A este inmueble se le fijó un valor comercial de N\$22,801.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esto es la suma de N\$15,200.66 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).-----

---b).- Predio rústico denominado "San Luis", ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 17-46-74, hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con Fredisbunda Jesús Vda. de A. al Sur, con zona Federal del Arroyo Ixtal; al Este, con Justina Jesús, y al Oeste, con Hermanos Ramón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, bajo el número 3812 al 383 del libro de duplicados número 7, del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio 1566, folio 68, libro mayor volumen 7.-----

---A este inmueble se le fijó un valor comercial de N\$ 122,300.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de N\$81,533.33 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.).-----

---c).- Predio rústico denominado "San Miguel", ubicado en la Ranchería Corriente del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 1672.23 metros, con Matilde de la O Ovando; al Sur, 923.00, 267.50 y 492.00 metros con Manuel Payró Avalos y con Río Quinto Bayona; al Este, 134.00 y 100.00 metros con Camino Vecinal y Con Río Quinto Bayona; y al Oeste, 134.00 metros con Juan Payró García; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 2756 al 2758 del libro de duplicados volumen 10, del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio 1238, folio 238, volumen 5, documento público 537, inscrito el día 17 de diciembre de 1991.-----

---A este inmueble se le fijó un valor comercial de N\$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto, es la suma de N\$107,333.333 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.).-----

---Haciéndose la aclaración que en cuanto a los inmuebles descritos en los incisos a) y c), únicamente se saca a remate el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde al demandado, con motivo de la sociedad conyugal.-----

---CUARTO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que--  
leberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los --  
diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los si--  
tios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, así como en el Muni-  
cipio de Nacajuca, TABASCO, lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles de  
referencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071  
del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al juez civil competente-  
de aquel lugar, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá-  
verificativo en el recinto de este Juzgado, a las OCHO HORAS DEL VEINTIDOS DE -  
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar--  
previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el  
Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal-  
Superior de Justicia de la Entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por  
ciento de la que sirve de base para el remate de los bienes inmuebles antes refe-  
ridos.-----

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez  
Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la  
Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que autoriza-  
y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y  
EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO  
DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAR-  
ZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL-  
ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

1-2-3

No. 9962

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 029/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A., en contra de la Empresa Denominada DISTRIBUIDORA ALAGRIS S.A. DE C.V. representada legalmente por los señores VICTOR A. MARTINEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA o VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA Y DE GRISELDA BARJAU DE MARTINEZ DE ESCOBAR, con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

---UNICO.- Con fundamento en los artículos 666 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y 1334 de éste-último, se declaran fundados los agravios expresados, por el licenciado ---JORGE GUZMAN COLORADO; y se revoca el punto único del auto de fecha veinti siete de octubre del año en curso, para quedar como sigue:

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y con fundamento en los artículos 1199 y 1405 del Código de Comercio en vigor, se abre el juicio a prueba por un término de quince días, de los cuales los tres --primeros son para su ofrecimiento y los doce restante para su desahogo.- En base al artículo 619 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena la --publicación del presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del --Centro, pro ante la Secretaria Judicial la licenciada BRENDA ISELA MOYER--FERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL --ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES--DENTRO DE LOS DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL --MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHER--MOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E  
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

1-2-3

No. 9976

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 460/93 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A, en contra de FRANCISCO MARTINEZ QUINTERO, con fecha siete de Marzo del año de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO-MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS.- lo de cuenta, se acuerda: -----  
 PRIMERO: Por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por lo que como lo solicita y advirtiéndose de autos que no existe objeción alguna por las partes respecto de los avalúos exhibidos en autos, en tal virtud y siendo que los mismos no son discrepantes, se aprueban para todos los efectos legales conducentes. -----  
 SEGUNDO: De igual forma y como también lo peticiona el actor de este Juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima antes S.N.C. y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 339, 340, 346, 545, 546 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria al de la materia, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, la parte alícuota que le corresponde como copropietario al demandado FRANCISCO MARTINEZ QUINTERO, respecto del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO D-2-204 ubicado en el conjunto, habitacional denominado Nueva Imagen de Tabasco 2000 con superficie de 64.63 metros cuadrados propiedad de FRANCISCO MARTINEZ QUINTERO y MARIA REBECA RAMIREZ LOPEZ, con las medidas y colindancias siguientes: al Suroeste en dos medidas, 2.90 metros con área común exterior y 3.50 metros con área común interior al pasillo de la escalera AL sureste 5.55 metros con el Departamento D-2-202; al Noreste 3.35 con el área comun exterior; al Sureste 3.00 metros con área comun exterior; al Noreste 1.75 metros con área común exterior; al Noroeste en 0.60 metros, con área común exterior; al Noreste en 2.35 metros con área común exterior; al sureste en 0.60 metros con área común exterior; al Noreste en 1.75 M., con área común exterior; al Noreste 7.35 metros con área común exterior, al Sureste 1.75 metros con área común exterior, al Sureste 0.40 metros con área común exterior, al Suroeste 1.10 metros con área comun exterior, Noroeste en 1.75 metros con área común exterior; abajo con Departamento D-2-104, arriba con Departamento D-2-304, estacionamiento con superficie de 11.90 metros, Norte en 5.00 metros con área común y estacionamiento D2-204, al Este en 2.18 metros con área común, al Sur en 5.00 metros con área común y

estacionamiento D-2-203, al Oeste 2.18 metros con área común, inscrito el 04 de Septiembre de 1987 a folios 23,185 al 23,194 del -- Libro de Duplicados, volumen 111 del libro 13 de condominios a folio 41, al cual se le fijó un valor comercial de \$92,000.00 --- (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO: De conformidad con lo previsto por el numeral 1411 del -- Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DEL -- TERMINO DE NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en -- el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor -- circulación que se editen en esta ciudad Capital, debiendose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar, en el cual se convocan postores para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de que dicha diligencia de remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado. ---

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta del bien a rematar, que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones y pagos adscrito a la Tesorería -- Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio ampliamente conocido, en la Avenida Gregorio Méndez S/N, ---- de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, mismo donde estan ---- ubicados los Juzgado Civiles y Familiares de este Distrito Judicial cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ -- OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA --- JULIANA QUEN PEREZ: QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO -- DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. JULIANA QUEN PEREZ

1 2 3

No.9920

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA  
TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES  
AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/993, relativo al JUICIO----  
EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO-  
PRIEGO, Apoderada Legal del Banco Internacional S.N.C. ahora S.A  
en contra de RUBEN ARMENGOL QUINTERO Y FABIOLA DE LOS A.DE SALA-  
ZAR DE ARMENGOL o FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR DE ARMENGOL,  
con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco--  
se dictó un proveido que copiado textualmente a la letra dice:  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA  
TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
VISTA/ la razón de cuenta Secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Como lo peticona la ciudadana Licenciada ROSALBA PRIEGO  
PRIEGO parte actora en este juicio en su escrito de cuenta y como  
de autos se advierte que ninguna de las partes en este Juicio-  
interpuso recurso alguno en contra de la sentencia interlocutoria  
dictada en los autos en que se actúa, con fecha veinticinco de --  
agosto del año en curso; con fundamento en el artículo 403 del --  
Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplica-  
ción supletoria en Materia Mercantil, se declara ejecutoriada di-  
cha resolución para todos los efectos legales a que haya lugar, -  
condenandose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo-  
y lugar. -----

SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita la Licenciada ROSALBA PRIEGO-  
PRIEGO en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos--  
1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, --  
así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código  
de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación ---  
supletoria en Materia Mercantil, sáquese a Pública subasta en --  
Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmue---  
bles: A).- Parte alícuota del predio urbano ubicado en la Calle -  
Manuel Zapata de esta Ciudad, con superficie de 522.50 metros cua-  
drados, que se localizan dentro de los siguientes linderos y co--  
lindancias: AL NORTE; 45.81 Mts. con ZOYLA DOLORES DE SALAZAR GU-  
RRIA; AL SUR; 50.09 Mts. con ZOYLA DOLORES DE SALAZAR GURRIA; --  
AL ESTE, 11.00 Mts. con calle Manuel Zapata y al OESTE: 11.77 Mts-  
con FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA, inscrito bajo el nú-  
mero 279 a nombre de los Señores LICIA DEL CARMEN, FABIOLA DE LOS-  
ANGELES Y ZOYLA DOLORES DE SALAZAR gurria, a folio del 1097 al ---  
1109 del Libro de duplicados Volúmen 66, afectando el predio ----

11,528 folio 219 del Libro Mayor Volúmen 39, que le corresponde -- a la demandada FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR como co-propie--  
 taria, al que le fué fijado como valor comercial para el remate la  
 cantidad de N\$44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUE--  
 VOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que -  
 cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para  
 los postores.- B).- Parte alicuota del predio urbano ubicado entre  
 las calles Gregorio Méndez y Gregorio Payró de Teapa, Tabasco, ---  
 con superficie de 129,82 metros cuadrados, que se localizan dentro  
 de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 24.60 Mts. --  
 con IRMA WADE DE SALAZAR; AL SUR: 24.55 Mts. con Calle Gregorio --  
 Payró; AL ESTE: 4.80 Mts. con Avenida Gregorio Méndez y al OESTE,-  
 5.70 metros con propiedad de IRMA WADE DE SALAZAR, inscrito bajo -  
 el número 607 a nombre de ZOYLA DOLORES Y FABIOLA DE LOS ANGELES -  
 DE SALAZAR GURRIA, a folio del 2262 al 2265 del Libro de Duplicado  
 volúmen 68, afectando el predio número 11,517 a folio 208 del --  
 Libro Mayor volúmen 39 que le corresponde a la demandada FABIOLA -  
 DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA, como co-propietaria, al que le -  
 fué fijado como valor comercial para el remate la cantidad de ---  
 N\$71,250.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS --  
 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las -  
 dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postor--  
 es.- C.- Predio rústico denominado "San Miguel", ubicado en la Ran  
 chería Hidalgo del Municipio de Ostuacán, Chiapas, con superficie-  
 de 59-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:-  
 AL NORTE, JUAN RODRIGUEZ. NORTE, JUAN RODRIGUEZ L. SUR: ROSARIO CA  
 MAS, ESTE: BENJAMIN ALAMILLA Y AL OESTE: CRISTOBAL PEREZ Y NATIVI-  
 DAD LOPEZ Inscrito bajo el número 189 del libro número uno de la  
 Sección Primera del Registro público de Pichucalco, Chiapas. Escri  
 tura Número 5551 del veintidos de marzo de mil novecientos ochenta  
 y cuatro, ante el Notario Número 64 de Chiapas, inscrito a nomb  
 re de RUBEN ARMENGOL QUINTERO al que le fué fijado como valor comer--  
 cial para el remate la cantidad de N\$94,600.00 (NOVENTA Y CUATRO -  
 MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate  
 la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo  
 anterior para los postores. D).- Predio rústico denominado "Linda  
 Vista", ubicado en la Rivera Paraíso Primera Sección del Municipio  
 de Ostuacán, Chiapas, con superficie de 5-00-00 hectáreas, con --  
 las siguientes colindancias/ AL NORTE: con propiedad San Miguel de  
 RUBEN ARMENGOL QUINTERO, AL SUR, con VICTOR RAMIREZ Y FILIBERTO --  
 CAMAS L. AL ESTE: con BENJAMIN ALAMILLA; y al OESTE, el Sacrificio-  
 de NATIVIDAD LOPEZ. La propiedad queda legalizada mediante escritu-  
 ra Pública número 7,470 Pichucalco, Chiapas, el veinte de septiembre  
 de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario número Sesenta-  
 y cuatro de Chiapas, registrada en la Sección, en el Libro Cuarto--  
 número 604 a nombre de RUBEN ARMENGOL QUINTERO, al que le fué ----  
 fijado como valor comercial para el remate la cantidad de N\$10,000-  
 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la --  
 cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo --  
 anterior para postores/ -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, ubicada en la calle Anastacio Luque sin número, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, debiendo ser en cualesquiera de los aquí mencionados; --- NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE que se editan en la capital de Nuestro Estado, fijandose además edictos en los -- sitios más concurridos de esta Ciudad en convocación de Postores, -- entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS. -----

QUINTO: Tomando en consideración que dos de los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, por los conductos legales, gírese atento exhorto al Ciudadano Presidente del H/ Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tuxtla Gutiérrez Chiapas para que por su medio y en auxilio de este Juzgado lo haga llegar al ciudadano Juez Competente del Municipio de Ostuacán, Chiapas y este a su vez se sirva fijar edictos en los sitios públicos más -- concurridos de ese lugar en convocación de postores, entendidos -- que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este H. ----- Juzgado en la fecha y hora señalado.

SEXTO: Con el escrito de cuenta, téngase a los demandados RUBEN - ARMENGOL QUINTERO Y FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA DE - ARMENGOL, señalando como nuevo domicilio de los mismos para oír - y recibir notificaciones personales el despacho sito en el kilómetro cincuenta y cinco y medio, de la carretera Villahermosa --- Teapa, Colonia Morelia, de esta Ciudad ( Oficinas de la Asociación Agrícola Local de Productores de Plátano de la ciudad de Teapa, - Tabasco) y al efecto autorizan para que en sus nombre y representación las reciban a los Licenciados LUIS ANTONIO GUTIERREZ ESTUPIÑAN Y RICARDO CARRILLO RIOS indistintamente. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. ----- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y - ANTE LA C. LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Seguidamente se publicó el acuerdo por Estrados. conste. -----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA-  
TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.  
VISTA: la razón de cuenta Secretarial, se acuerda. -----  
UNICO: Como lo peticiona la ciudadana Licenciada ROSALBA PRIEGO -  
PRIEGO en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente para la dili-  
gencia de remate en primera almoneda ordenada en el proveido de --  
fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por --  
los motivos que expone en dicho escrito de cuenta, LAS DIEZ HORAS-  
DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, --  
por lo que deberá de darse cumplimiento a dicho proveido, en sus -  
puntos segundo, tercero, cuarto y quinto. Asimismo se tiene a la -  
actora de este Juicio Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, como lo --  
solicita en su mismo escrito de cuenta, autorizando para recibir -  
citas y notificaciones, revisar el expediente, recibir documentos-  
y valores al Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ. -----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE/ -----  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO --  
MOSQUEDA DOMINGUEZ. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRI-  
TO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINADO,  
SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----  
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO  
DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL EN NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL -  
PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES PARA LA -- -  
CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA  
ORDENADA EN AUTOS, DADO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA--  
TABASCO, EL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINADO

2

3

No. 9956

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 382/994, relativo, al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados SERGIO LOPEZ HERNANDEZ Y RODOLFO AGUILAR COLORADO, endosatario en procuración de BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. en contra de HECTOR ARTURO -- LOPEZ DE LLERGO FERNANDEZ, con fecha veintinueve de febrero del --- presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: ----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO; Apareciendo de autos que los avalúos exhibidos tanto por el perito de la parte actora como por el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, como lo solicita el promovente licenciado Sergio López Hernández, se tiene por aprobados para todos los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el ocurso y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código Mercantil en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 551 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletoriamente al primero mencionado sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad del demandado Héctor Arturo López de Llergo, Fernández;-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Benito Juárez de Centla, Tabasco, con una superficie de 4-46-19 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias . AL NORTE dos líneas, una de 191.00 metros con América Castro, y la otra de 67.00 metros 50 centímetros con -- Martiro Reyes; AL SUR, dos líneas, una de 48 metros con Mario Reyes y otra de 207,00 metros con carretera federal; AL ESTE dos líneas una de 149.50 metros con Martiro Reyes y otra de 63.50 metros con camino vecinal; y AL OESTE, dos líneas una de 63.50 metros con -- Mario Reyes y otra de 147.00 metros con Exiqui Reyes, inscrito bajo el número 315 del Libro General de entradas a folios 531 al 535 del libro de duplicados volumen 41, quedando afectado por dicho -- contrato el predio número 9525 a folios 238 del libro mayor -- men 35, a este predio se le fijó un valor comercial de \$287,12500 (Doscientos ochenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 -- M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de -- dicho valor, o sea? la suma de \$191.416.66 (Ciento noventa y un -- mil cuatrocientos dieciseis pesos 66/100 M.N), salvo error aritmético. -----

TERCERO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, -- anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y-

en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose además ---  
 avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre en ---  
 esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a rema-  
 te, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de --  
 Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil --  
 competente de Frontera, centla Tabasco, con los insertos necesarios  
 y por los conductos legales pertinentes, para que en auxilio y ---  
 colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar la --  
 fijación de los avisos respectivos en los lugares públicos más ---  
 concurridos de aquella municipalidad, en el entendido de que la --  
 diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto -  
 de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRE-  
 SENTE AÑO, haciéndose saber a los licitadores que deseen interve-  
 nir en el remate en comento, que deberá depositar previamente en -  
 la secretaria de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de  
 consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal --  
 Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez  
 por ciento de la que sirve de base para el remate, sin requisito-  
 no serán admitidos. -----

CUARTO: Se tienen al promovente autorizando para oír y recibir --  
 citas y notificaciones. tomar apuntes y revisar el expediente así  
 como recibir documentos, a los estudiantes de derecho SERGIO LUIS  
 LOPEZ PERERA, COSME ALBERTO LOPEZ PERERA Y ALEJANDRO SOBERANO --  
 CARRERA. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
 Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ  
 FRIAS, JuéZ Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judi-  
 cial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada --  
 MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que autoriza y da fe.-----  
 Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS --  
 DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES  
 VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECI  
 NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -  
 Y SEIS. -----EN LA CIUDAD DE VIILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO-  
 DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

2 3

No. 9922

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
PRIMERA ALMONEDA**

**A LAS AUTORIDADES y  
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 929/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO - Apoderado Legal de Banca Confía S.N.C. hoy Sociedad Anónima, en contra de los ciudadanos GILBERTO MORENO SANCHEZ obligado solidario y ROMAN PEREZ MORALES com Acreditados, se dictó el siguiente proveido que copiado a la letra dice.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA: TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Tomando en cuenta que los avaluos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía por este Juzgado a la parte demandada, resultan concordantes, se declaran aprobados, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe. -----

Predio Urbano ubicado en la Calle Martínez de Cananea identificado como lote 12, manzana 6 del Fraccionamiento Ciudad Industrial, 1 de esta Ciudad, constante de superficie de 122.50 metros cuadrados, --- localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE en 7.00 metros con Avenida Martires de Cananea, AL SUR; en 7.00 metros con el lote 36, al ESTE 17.50 metros con el lote 13 y AL OESTE 17.50 metros con el lote 11. Propiedad del demandado ROMAN PEREZ MORALES. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 1660 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 80328 folio 128 del Libro Mayor Volúmen 312 al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N\$52.400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será pstrura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. ---

TERCERO: Como en este negociõ se remata un bien inmueble anunciase la presente subasta por tres veces dentro de Nueve días en el periodico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital convocandose postores entendiendose que la citada subasta se llevará efecto en el recinto de éste Juzgado a las once horas del día veinticinco de octubre del año en curso, debiendo los licitadores depositar previamente en

el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior--  
de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del -  
valor comercial sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----  
Notifíquese personalmente cúmplase.-----  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNAN  
DEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Dis-  
trito Judicial del Centro, ante el Secretaria de Acuerdos Ciudadano-  
RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ que autoriza y da fe. -----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CNETRO, VILLAHERMOSA, TABASCO FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS --  
NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta se acuerda: -----  
UNICO: Como lo solicita el apoderado Legal de la Parte Actora ----  
LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, se señalan nuevamente las once -  
horas del día DIESISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve  
a efecto las diligencias de remate en primera almoneda, ordenada --  
mediante proveido de fecha veinticinco de agosto del año en curso--  
debiendo expedirse para ellos los edictos y avisos correspondientes.  
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICARDEZ-  
OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de primera instancia del Distrito --  
Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Ricar-  
do de Jesús Flores Pérez que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE -  
NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE ---  
EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS-  
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE -  
TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

No. 9787

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2025/993, relativo al Juicio -  
EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RO-  
DRIGUEZ, en contra de los CC. ROBERTO VALENCIA JIMENEZ , FABIOLA-  
MORALES OSORIO Y FANNY ESTHER MORALES BARRERA, con fecha veinte  
de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra  
dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JU-  
DICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE -  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos. El contendio de la razón secretarial, se acuerda:-----  
PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos  
exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tie-  
nen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aproban-  
dose como base para el remate los avalúos emitidos por el ING. --  
MARCO A. CANO GOMEZ Y JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, el primero -  
perito en rebeldía de la parte demandada y el segundo, perito de-  
la parte actora. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su es--  
crito; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de -  
Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Cód-  
igo de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación Supletoria al  
Primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta  
en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.  
PREDIO URBANO: Con construcción ubicado en la Calle número 303 --  
Lote 11 manzana 16 del Ejido la Manga Colonia Las Gaviotas, en el  
Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las siguientes medi-  
das y colindancias según acta de embargo, AL NORESTE: 19.90 Mts, -  
con Lote número 12, AL SURESTE 10.00 Mts, con lote número 2, al -  
SUROESTE 20.20 Mts, con lote número 10, al NOROESTE 10.00 Mts, -  
con calle 1, con una superficie total de 200.00 M2, según acta de  
embargo, superficie construída: 135.00 M2 medida estimada, al que  
fue fijado un valor comercial de 105.600 (CIENTO CINCO MIL SEIS-  
CIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra  
las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$70,400.00 (SETEN-  
TA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N). -----

PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION UBICADO.- en la privada de las ---  
Cascadas número 221, lote 12 Manzana 15, Fraccionamiento las --  
Brisas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco medidas y colindan-  
cias según el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de  
esta Ciudad documento número 2,336 duplicado volúmen 110 libro-  
general de entrada, predio número 58,109 folio 209, libro mayor-  
volúmen 227 AL NORTE 6.00 Mts. con lote 11; AL SUR: 6.00 Mts. --  
con la calle de su ubicación, AL ORIENTE; 10.00 Mts, con area de  
donación al poniente 10.00 Mts, con el lote tres ''

Area total 60.00 M2 según: El registro público de la Propiedad-- y del comercio. Al que fué fijado un valor comercial de N\$ n\$150,600.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS). y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$100,400 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS --- 00/100 M.N). -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciese por tres veces dentro de nueve días en el --- periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fijense los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO-- A LAS DIEZ HORAS. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES castillo torres, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actua y-- da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE - SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, -- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO - DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA- HERMOSA, TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 9952

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL CENTRO.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 337/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EMILIO ALAMILLA LOPEZ, Endosatario en Procuración del C. ROBERTO GOMEZ VIDAL, en contra de la C. MANUELA TRINIDAD HERNANDEZ, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha veintidos de febrero del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bin inmueble:-----

---a).- PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección, Centro de ésta Ciudad, y actualmente calle cerrada de Durango número 76 colonia Miguel Hidalgo de ésta Ciudad, con una superficie total de 210.00 M2., cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presente autos al cual se le fijó un valor comercial de \$126,400.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$84,266.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor inmueble sujeto a remate.

---SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anunciase por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, en cualquiera de los siguientes: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

-2-3

No. 9946

JUICIO EJECUTIVO CIVIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA TABASCO.-----

C. SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ,  
EN DONDE SE ENCUENTRE.  
P R E S E N T E.

En el expediente Civil número 46/996, relativo al Juicio Ejecutivo, Civil, promovido por ANICETO SANCHEZ RAMIREZ, en contra de SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ, con fecha Veintinueve de Febrero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta el actor y promovente ANICETO SANCHEZ RAMIREZ y como lo solicita, tomando en cuenta que el demandado SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ, no -- dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal y que para tales efectos se le concedió, con fundamento en los Artículos 616, 617, 618 y -- demás relativos del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, se declara de plano su rebeldía y se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las notificaciones que en lo adelante le recaigan le surtirán efectos por los estrados del juzgado que además de la lista de acuerdos se dejará cédula conteniendo copia de la resolución-- de que se trate.-----

SEGUNDO.--Se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas a las partes por el término de tres días que comenzará a contar a partir de la notificación de este proveído y -- toda vez que este asunto se ha declarado la rebeldía del demandado, además de notificarse en la forma prevenida en el Artículo 616 Procesal Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con fundamento en el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----  
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ-- CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA-- DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles. Este acuerdo se publicó en la lista de fecha Veintinueve de Febrero de -- mil Novecientos noventa y seis.- Conste.- Una firma ilegible.-----  
Lo que transcribo a Usted, para su publicación por medio de la prensa mediante Dos Edictos que se publicarán por Dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tab., Marzo 12 de 1996.  
A T E N T A M E N T E  
LA 1ra. SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 9921

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 343/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ - Apod. de BANCA SERFIN S.A. en contra de la Soc. Mec. den. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL SURESTE S.A DE C.V. rep. por JOSE ALBERTO GONZALEZ PETRONE, así como a los CE. MARTHA ELENA PETRONE DE GONZALEZ JOSE ALBERTO GONZALEZ PRIEGO Y JOSE ALBERTO GONZALEZ PETRONE, con esta fecha se dictó un auto que dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, -----

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO: Agréguese a los autos los certificados de gravámenes, -- exhibidos por la parte actora, para que surtan sus efectos legales procedentes. -----

SEGUNDO: Como lo pide el actor en los términos de su escrito de -- cuenta, con fundamento en los Artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A).- Casa habitación.- ubicada en la Calle Emilia Carranza número ciento siete de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 783.84 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con 21.95 m Calle Emilio Carranza, AL SUR: --- 21.90 m con José Angel de los Santos, AL ESTE 34.20 m con Zoyla -- Zapata de Merodio, AL OESTE 37.15 M con Ricardo Zapata Sanlucar; - inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 625 del libro general de entradas, --- afectandose el predio número 35,109 folio 236, del libro mayor, -- volumen 135, a nombre de la demandada MARTHA ELENA PETRONE RAMIREZ DE GONZALEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.---- B).- PREDIO URBANO BALDIO.- Ubicado en la Calle Niños Héroes Interior, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de -- una superficie de 370.00M2, con las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE 10.00 M2 con José A. González Priego, AL SUR; 10.00m con Camino de acceso (Servidumbre Voluntaria de paso), AL ESTE -- 37.00 M con Manuel Chacón Yedra, al OESTE 37.00 M con Juana de los Santos Mendoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 781 afectando el predio número 52,676 folio 246 del Libro Mayor Volumen 205, a nombre de MARTHA ELENA PETRONE DE GONZALEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número frente al Centro Recreativo-Municipal de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual -- para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán -- admitidos.-----

CUARTO: Como lo establece el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE -- DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----  
Notifíquese personalmente, Cúmplase. -----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ SEGUNDO CIVIL LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, ASISTIDO DE SU SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE POR DOS VECES SE SIETE EN SIETE DIAS, -- POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2  
7 en 7

No. 9945

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO  
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 15 DE MARZO DE 1996.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 606/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO VALENCIA LOPEZ, EN CONTRA DE ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

---PRIMERO.- En atención a las manifestaciones que hace el LICENCIADO IGNACIO HERNANDEZ TORRES en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda del bien -- inmueble embargado en la presente causa, propiedad de la demandada ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ, ubicado en la Ranchería Tular Tercera Sección de esta Ciudad de Cunduacán Tabasco, con una superficie de 01-07-30 Hectáreas, con las siguientes medidas y co--- lindancias, al Norte, 190 metros y 58.80 metros con ISRAEL ESTRADA ESCOBAR, AL SUR, -- 244.00 metros con ANTONIA ESTRADA HERNANDEZ, AL ESTE 65.00 metros con camino pavimen-- tado y al Oeste 44.67 metros con JESUS ESTRADA YANEZ y 12.00 metros con ISRAEL ESTRA-- DA ESCOBAR, Registrado bajo el número 472 a folios del 1496 al 1498 del Libro de Du--- plicados volumen 45 afectándose el predio número 11460, folio 34 del Libro Mayor, vo--- lumen 44.-----

---SEGUNDO:- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$48,510.00 ---- (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ), cantidad del valor del inmueble al día-- veintisiete de junio del año próximo pasado, y sirvió de base para el remate en prime-- ra almoneda la cantidad de \$32,340.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS), que correspondió a las dos terceras partes del valor comercial; por tales razones con fundamento en lo dispuesto por el numeral 561 del Código Adjetivo Ritual de la Mate--- ria vigente en el Estado, en la diligencia de remate en segunda almoneda servirá de -- base como postura legal la cantidad de \$25,872.00 (VEINTICINCO MIL, OCHOCIENTOS SETEN-- TA Y DOS PESOS), que corresponde al 20% de rebaja que se hace al precio que sirvió - de base en la primera subasta; en consecuencia y tomando en consideración que en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces -- dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor cir-- culación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta municipalidad, debiendo - los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta municipa-- lidad o en el Departamento de Consignación y pago del H, Tribunal de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, quie-- nes deberán exhibir el recibo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta respectiva.-----

---TERCERO:- Tomando en consideración que mediante proveído de fecha trece de octu-- bre del año próximo pasado, se requirió a la demandada ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ para que efectos de que señalará domicilio y persona para recibir citas y notifica-- ciones y hasta la presente fecha no lo ha señalado no obstante de que fue legalmen-- te notificada según constancia que obra a fojas ciento ochenta y nueve frente de -- actos, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 111 del Codi--

go mencionado en líneas anteriores este Juzgado le señala a la demandada para oír -  
toda clase de citas y notificaciones aún las de carácter personal los estrados de --  
este Juzgado.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
---ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA,  
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, PRO ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO  
FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
---SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE.-----  
---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIR-  
CULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ----  
QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE ---  
CUNDUACAN, TABASCO.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL.

-2-3

No. 9940

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO  
CUARTO DISTRITO JUDICIAL BALANCAN TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 209/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL  
ENRIQUE UCO SIERRA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO  
S.N.C., EN CONTRA DE JORGE LUIS PEREZ AVENDAÑO, CON LA PRESENTE FECHA SE DICTO UN -  
ACUERDO QUE DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN,  
TABASCO. A ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS:- El estado actual, se acuerda:-----

1o.- Agréguese a los autos de la presente causa mercantil el escrito de -  
cuenta para que surta sus efectos.-----

2o.- Toda vez que no hubo objeción ni diferencia en cuanto al peritaje ex-  
hibido se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondien-  
tes.-----

3o.- Como lo pide el actor Abogado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA y con funda-  
mento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio así como  
los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor  
aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública en primera almo-  
neda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

a).- Predio urbano identificado como lote número veinte de la manzana cator-  
ce de la zona uno del poblado el Naranjito del Municipio de Balancán, Tabasco, con --  
una superficie de MIL DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS ----  
(1018.77 M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.13 (CINCUENTA --  
METROS CON TRECE CENTIMETROS) con solar veintiuno; al Este 9.76 (NUEVE METROS CON SE-  
TENTA Y SEIS CENTIMETROS), con solar dos y 10.77 (DIEZ METROS CON SETENTA Y SIETE ---  
CENTIMETROS) con solar diecisiete; y al sur 49.86 (cuarenta y nueve metros con ochenta  
y seis centímetros) con solar diecinueve, y al oeste 20.14 (VEINTE METROS CON CA--  
TORCE CENTIMETROS), con la Calle el Pípila en favor de JORGE LUIS PEREZ AVENDAÑO, ---  
inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emilia

no Zapata, Tabasco el día veintiseis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro bajo el número 2651 del libro general de entradas a folios del 6039 al 6040 del Libro de duplicados volumen 38 quedando afectado por dicho título el predio número 7445 a folios 225 del Libro Mayor volumen 27(, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el PERITO nombrado por el Actor Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, la Cantidad de \$ 16,217.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).-----

40.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos -- diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo --- requisito no serán admitidos.-----

50.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fijándose además en los sitios más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las 10: 00) Diez horas, del día TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NO--- VENTA Y SEIS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, ---- JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LEDA FERRER RUIZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL--- ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES----- VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO--- DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.----- DOY FE.-----

BALANCAN, TAB., A 11 DE MARZO DE 1996  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

2-3

LIC. LEDA FERRER RUIZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.